

Publicado: Martes, 29 Marzo 2022 16:51

Escrito por Dania A. Rodríguez Licea

Visto: 463



En correspondencia con lo dispuesto en la **Ley 144 del Presupuesto del Estado para el año 2022**, desde el 10 de enero último está en marcha la Campaña de declaración jurada (DJ) y pago de tributos, la cual concluye el próximo 30 de abril para las personas naturales (PN), en el caso de las personas jurídicas (PJ) cierre será el 31 de marzo, para la Declaración jurada de Utilidades y el 31 de mayo para la de ingresos no tributarios.

En este año 413 Trabajadores por Cuenta Propia (TCP), 72 Artistas y 9 contribuyentes que laboran en sucursales y entidades extranjeras radicadas en nuestro país y 1015 trabajadores del Sector Agropecuario, constituye el potencial a declarar de Personas naturales y además, 30 Personas jurídicas (entidades estatales) deberán presentar su DJ de Utilidades y 8 la DJ de Ingresos no tributarios.

Hasta la fecha tenemos un 55.1 % de presentación de las Personas naturales y 100 % en Personas jurídicas en el caso de las Declaración jurada de Utilidades y 12.5 % en los ingresos No tributarios.

Los Consejo Populares de Mayarí Ciudad con 66 contribuyentes pendientes por declarar, Primero de Enero con 36, Naranjal con 22 y Colorado, Guaro y Levisa, con 11 cada uno, constituyen los más atrasados en la presentación de las Declaración juradas de personas naturales, siendo los contribuyentes de las

actividades de servicios de belleza (barberos, peluqueras, manicuris), servicio gastronómico en cafetería, carpinteros, albañiles, transportistas de vehículos ligeros y los inscriptos en actividades artísticas (de cualquier manifestación) los que tienen mayor número de pendientes.

La Oficina Nacional de Administración Tributaria (ONAT) del municipio Mayarí, situada en la Calle Carlos Manuel de Céspedes # 116, Esquina Julio Emilio Carballo, tiene un horario de atención a la población de lunes a viernes, de 8:30 am a 3:00 pm... Puede contactarnos además a través del teléfono 24503440 y del correo electrónico consultas@may.hlg.onat.gob.cu. Nuestra página institucional para hacer consultas: <https://www.onat.gob.cu>

Del Sector Agropecuario los usufructuarios de tierras agrícolas estatales, los propietarios de tierras agrícolas, tenedores de ganado sin tierra y otros productores individuales de alimentos asociados a las Cooperativas de Créditos y Servicios Abel Santa María, Paciente Vargas, Antonio Rojas, Tomás Machado y Camilo Cienfuegos son los más rezagados hasta la fecha.

El impuesto sobre el transporte terrestre y las embarcaciones de Personas naturales y jurídicas, que también forman parte de esta Campaña, concluyen su periodo voluntario de pago el 30 de septiembre y, no se trata de una liquidación del año anterior como la Declaración jurada, sino del pago del año en curso, por la propiedad del bien.

Este impuesto puede pagarse por **telebanca o transfermóvil**.

Hacemos un llamado a todos los contribuyentes que aún no han presentado su Declaración Jurada o no han realizado su pago a hacerlo lo antes posible y no dejarlo para último minuto.